



Resolución Directoral No. 035-86-AGN/OA

Lima, 12 MAY 1986

Visto el expediente Nº 12319-86, presentado por don Domingo José AZAÑEDO MEDINA, T.P.1, Grado 1, Sub-Grado 3, del Area de Abastecimientos de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, quién solicita licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente con Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo del I.P.S.S. Policlínico Grau, acredita su derecho al descanso por enfermedad entre el 29 de enero al 06 de febrero, del 13 al 21 de febrero, del 26 y 27 de marzo-86; veinte (20) días.

Que, asimismo el Médico de la Institución le otorgó un (01) día de descanso médico el 31 de marzo-86.;

Que, sumado a los veinte días de licencia por enfermedad otorgados por el I.P.S.S., el recurrente totaliza veintium (21) días de licencia por enfermedad;

De conformidad con el D.L.22482 Art. 23º D.S.08-80-TR Art.71º, D.S.029-84-PCM, R.S.498-85-EF/77 y R.J.146-82-AGN-J.

Con la visación del Jefe (e) del Area de Personal;

SE RESUELVE:

CONCEDER en vía de regularización licencia por enfermedad con goce de haber a don Domingo José AZAÑEDO MEDINA, T.P.1, Grado 1 Sub-Grado 3 del Area de Abastecimientos-Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, veinte días comprendidos entre el 29 de enero al 06 de febrero, del 13 al 21 de febrero, 26 y 27 de marzo 86- TOTALIZANDO veintium (21) días de licencia por enfermedad; de los cuales:

Veinte (20) días han sido abonados íntegramente por el Archivo General de la Nación de acuerdo a lo que establece la Ley.

Un (01) día (31/03/86) que será pagado por el Archivo General de la Nación, en Planilla de Subsidio conforme a la liquidación efectuada por el I.P.S.S. en los correspondientes Certificados de reembolso de conformidad a lo preceptuado por la R.S.498-85-EF/77 del 27-11-85; quedando obligado el referido trabajador a presentar al Area de Personal la solicitud de reembolso con la respectiva liquidación efectuada por el I.P.S.S. con la finalidad de que se pueda tramitar el pago de subsidio que le corresponde.

